

CUADERNILLO: CU/JE/005/2025.

**PARTES(S)
ACTORA(S):** MANUEL RAMÍREZ VELASCO, EN SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S):** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: PES/002/2025.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en fecha cuatro de diciembre del año en curso, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación que emite la ciudadana Mariana Villegas Herrera, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia emitida en fecha tres de diciembre de la presente anualidad, por la referida Sala Regional en el expediente **SX-JG-173/2025**, derivada del Acuerdo emitido por el Pleno de este Tribunal, de fecha veintiocho de octubre del presente año, en el expediente **PES/002/2025**. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- ACUERDA -----

UNICO. Téngase por presentada a la ciudadana Mariana Villegas Herrera, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, e intégruese la misma al presente cuadernillo. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -